



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **599** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **26 OCT. 2018**

VISTOS: El Informe N° 007-2018-DPA PARACHIQUE/JFOP, de fecha 09 de octubre de 2018; el Oficio N° 080-2018-DPAPARACHIQUE/PMCF, de fecha 09 de octubre de 2018; la Hoja de Registro de Control N° 46792, de fecha 15 de octubre de 2018, que contiene el Oficio N° 5147-2018-GRP-420020-100-600, de fecha 11 de octubre de 2018; la Hoja de Registro y Control N° 46356, de fecha 11 de octubre de 2018, que contiene el Oficio N° 5107-2018-GRP420020-100-600, de fecha 10 de octubre de 2018, y; el Memorando N° 861-2018/GRP-420000, de fecha 17 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 007-2018-DPA PARACHIQUE/JFOP, de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al Administrador Interino del Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique, el Asesor Externo C.P.C.C. Juan Francisco Olivares Purizaca realizó un análisis y balance financiero contable y situacional del Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique, comprendido desde el mes de noviembre del año 2017 al mes de setiembre del año 2018, concluyendo, entre otros, que el Gerente de Desarrollo Económico junto con el Director Regional de la Producción Piura deben buscar alternativas para salvaguardar el dinero del DPA Parachique en una entidad bancaria o sacar a concurso el mismo, y así liciten los Gremios y Asociaciones de Pescadores Artesanales, recomendando, para tal fin, se tomen las medidas necesarias;

Que, por medio del Oficio N° 080-2018-DPAPARACHIQUE/PMCF, de fecha 09 de octubre de 2018, el Administrador Interino del Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique alcanzó al Director Regional de la Producción Piura el Informe N° 007-2018-DPA PARACHIQUE/JFOP, de fecha 09 de octubre de 2018;

Que, con el Oficio N° 5147-2018-GRP-420020-100-600, de fecha 11 de octubre de 2018, el cual ingresó con la Hoja de Registro de Control N° 46792, de fecha 15 de octubre de 2018, el Director Regional de la Producción Piura remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el informe sobre los estados financieros del Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique, remitidos con el Oficio N° 080-2018-DPAPARACHIQUE/PMCF, de fecha 09 de octubre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 5107-2018-GRP420020-100-600, de fecha 10 de octubre de 2018, el cual ingresó con la Hoja de Registro y Control N° 46356, de fecha 11 de octubre de 2018, el Director Regional de la Producción Piura informó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sobre la convocatoria para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará el Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique;

Que, con el Memorando N° 861-2018/GRP-420000, de fecha 17 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Ejecutiva Regional para conformar el Comité para seleccionar a la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará el Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique, y aprobar las bases del concurso;

Que, considerando lo expuesto por la Dirección Regional de la Producción Piura y lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es necesario designar a los miembros del Comité para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará el Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **599** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **26 OCT. 2018**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará el Desembarcadero Artesanal Parachique - DPA Parachique, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. AGUSTÍN CAMPOS CISNEROS (DIREPRO)	Presidente
Abog. JUNY GABRIEL CASTILLO ALVARADO (GGR)	Miembro
Abog. JORGE CARLOS AYÓN YDROGO (ORAJ)	Miembro

Miembros Suplentes:

Econ. JOSÉ NEPTALÍ ALBERCA GUTIERREZ (DIREPRO)	Miembro
CPC CARMEN FRANCISCA PEREZ CORONEL (GRDE)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las personas señaladas en el Artículo Primero. Asimismo, comuníquese la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL

